



NACIONAL



DECRETO 814/2019
PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)

Instituto Nacional del Cáncer. Designación.
Del: 04/12/2019; Boletín Oficial 05/12/2019.

VISTO el Expediente N° EX-2019-60662717-APN-DA#INC, la Ley N° [27.285](#), los Decretos Nros. [1286](#) de fecha 9 de septiembre de 2010 y [355](#) del 22 de mayo de 2017 y su modificatorio, la Decisión Administrativa N° [23](#) del 18 de enero de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° [1286/10](#) se creó el INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER, como organismo desconcentrado en el ámbito del entonces MINISTERIO DE SALUD.

Que por el artículo 5° del citado Decreto se dispuso que el Director del mencionado organismo sería asistido por un Consejo Ejecutivo integrado por CINCO (5) Vocales, cargos de carácter extraescalafonario con rango y jerarquía de Director Nacional, Nivel A, Grado 0, Función Ejecutiva Nivel I, del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios.

Que por la Ley N° [27.285](#) se creó el mencionado Instituto como organismo descentralizado de la Administración Pública Nacional con personería jurídica propia y con un régimen de autarquía funcional, administrativa, económica y financiera, en jurisdicción del entonces MINISTERIO DE SALUD.

Que el artículo 5° de la referida ley establece que el Director del citado Instituto será asistido por un Consejo Ejecutivo integrado por CINCO (5) Vocales designados por el Poder Ejecutivo Nacional a propuesta del entonces MINISTERIO DE SALUD.

Que por la Decisión Administrativa N° [23/19](#) se aprobó la estructura organizativa del INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER organismo descentralizado actuante en el ámbito de la SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD dependiente de la SECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL y se estableció, en su artículo 3°, que los CINCO (5) cargos extraescalafonarios creados por el artículo 5° del Decreto N° [1286/10](#) tendrán carácter “ad honorem”.

Que el INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER solicita la designación con del doctor Marcos David PEREIRA (D.N.I. N° 25.085.975) en el cargo de Vocal del Consejo Ejecutivo del INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER organismo descentralizado actuante en el ámbito de la SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD dependiente de la SECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL.

Que el Decreto N° [355/17](#) y su modificatorio, dispuso, entre otras cuestiones, que las designaciones correspondientes a cargos de Subsecretario, o de rango o jerarquía equivalente o superior, y de titulares o integrantes de órganos superiores de entes descentralizados, cualquiera sea su denominación o naturaleza jurídica, serán efectuadas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Que los servicios jurídicos permanentes de las Jurisdicciones involucradas han tomado la

intervención que les compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 99, inciso 7 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, 5° de la Ley N° [27.285](#) y 1° del Decreto N° [355](#) del 22 de mayo de 2017 y su modificatorio.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina decreta:

Artículo 1°.- Designase con carácter “ad honorem”, a partir de la fecha del presente decreto, en el cargo de Vocal del Consejo Ejecutivo del INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER organismo descentralizado actuante en el ámbito de la SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD dependiente de la SECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL al doctor Marcos David PEREIRA (D.N.I. N° 25.085.975).

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Macri; Carolina Stanley.

